

Universidad Siglo 21



Carrera: Contador Público

Trabajo Final de Grado

Manuscrito Científico

**Arrendamientos, el impacto de la NIIF 16 en los estados financieros y en la
toma de decisiones**

**“Análisis del cambio de valuación y exposición producido por la NIIF 16, y su
relación con normas argentinas”**

**“Analysis of the change in valuation and exposure produced by IFRS 16, and
its relationship with Argentine technical resolutions”**

Autor: Echenique, María Lorena

Legajo: VCPB34910

DNI: 30.029.486

Director de TFG: González Torres, Alfredo

Argentina, Mayo, 2020

Agradecimientos

Muchas gracias a mi familia. Sobre todo a mi Mama Nancy, Papa Pecas y Tío José Luis que sin ellos esto no podría haber sido posible. Ellos más allá del amor que siempre me brindaron, me ayudaron económicamente en todo lo que necesité para que este objetivo se cumpla. Costó , fue un gran sacrificio para ellos y sin embargo lo hicieron, estaré toda mi vida agradecida por eso. Ni hablar de las veces que quise bajar los brazos, ellos estuvieron presentes. No solo ellos, también mis hermanos, Pablo y Laura que escucharon cada vez que lo necesite, en cada llanto, en cada alegría o satisfacción que tenía por ir cumpliendo de a poquito con cada objetivo. Fabricio, mi novio, aportando siempre comentarios positivos, alentando y escuchándome en cada momento, siempre a mi lado. Amor me diste la energía para continuar siempre, gracias!

Gracias a mis amigas y amigos que los amo. A mi amigo Nicolás que estuvo ahí para cada duda que tenia, siempre incentivándome a crecer y querer más para mi carrera como profesional.

Y gracias a Dios, por darme la familia que me dio y por permitirme en cada rezo a mentalizarme con no rendirme jamás.

Resumen

La modificación que se generó de la NIC 17 a la NIIF 16, derivó a que se realicen cambios en la medición, reconocimiento y presentación de los acontecimientos económicos en los estados contables de una empresa.

Entonces esto lleva a decir que el objetivo de este trabajo es identificar y comparar los cambios normativos de la NIIF 16 con la NIC 17, las diferencias y similitudes de la NIIF 16 con las resoluciones técnicas argentina, y su impacto en el impuesto diferido como así también comparar el impacto del cambio de la norma contable en indicadores económicos y financieros. Estos nuevos impactos mas allá de ayudar a analizar la nueva norma en los estados contables, nos lleva a la vez a notar la relación que existe con las normas contables e impositivas en la Argentina, y su norma predecesora, la NIC 17.

Para la investigación se realizó un exhaustivo estudio en el cual se describen las normas contables, se trabajó con un estado contable modelo, utilizando el criterio de muestra intencional. Se utilizó bibliografía que nos permitió elaborar un camino preciso, hacia el cálculo de los nuevos indicadores que se obtendrán con esta nueva norma a aplicar.

Se puede denotar que los ratios utilizando una y otra norma, tienen grandes diferencias ya que en la NIC 17 no se va a tener en cuenta el activo y el pasivo en el balance, mientras que en la NIIF 16 si. Lo cual nos lleva a denotar de una manera más simple las diferencias observadas entre una y otra norma.

Palabras claves: *NIIF 16, NIC 17, arrendamiento, arrendatario, arrendador, fuera de balance.*

Abstract

The amendment that was generated from IAS 17 to IFRS 16, led to changes in the measurement, recognition and presentation of economic events in the financial statements of a company.

So this leads us to say that the objective of this work is to identify and compare the regulatory changes of IFRS 16 with IAS 17, the differences and similarities of IFRS 16 with Argentine technical resolutions, and its impact on deferred tax as well as comparing the impact of the change in accounting standards on economic and financial indicators. These new impacts, beyond helping us to analyze the new standard in the financial statements, will lead us at the same time to notice the relationship that exists with accounting and tax standards in Argentina, and its predecessor standard, IAS 17.

For the research, an exhaustive study was carried out in which the accounting standards are described, a model accounting statement was used, using the intentional sampling criteria. Bibliography was used that allowed us to develop a precise path, towards the calculation of the new indicators that will be obtained with this new standard to apply.

It can be denoted that the ratios using one and the other standard have great differences since in IAS 17 the assets and liabilities are not going to be taken into account in the balance sheet, while in IFRS 16 they are. This leads us to denote in a simpler way the differences observed between one and another rule.

Key words: *IFRS 16, IAS 17, lease, lessee, lessor, off-balance.*

Índice

Agradecimientos.....	I
Resumen.....	II
Abstract.....	III
Introducción.....	1
Objetivos general.....	14
Objetivos específicos.....	14
Métodos.....	15
Diseño.....	15
Participantes.....	15
Instrumentos.....	15
Análisis de datos.....	16
Resultados.....	17
Discusión.....	22
Limitaciones y fortalezas.....	29
Conclusiones y recomendaciones.....	29
Propuesta de futuras líneas de investigación.....	33
Referencias.....	34

Introducción

El presente trabajo de investigación se desarrolla a los fines de estudiar cuál es el impacto que tiene la Norma Internacional de Información financiera N° 16, ante el cambio de su predecesora la Norma Internacional de Contabilidad N ° 17. Ambas normas, tratan sobre cómo debe realizarse la registración contable de las operaciones de leasing o arrendamiento.

Para comenzar, vamos a definir qué significa el leasing según la ley 25248.

“art1. En el contrato del dador conviene transferir al tomador la tenencia de un bien cierto y determinado para su uso y goce, contra el pago de un canon y le confiere una opción de compra por un precio. art2. - Pueden ser objeto del contrato cosas muebles e inmuebles, marcas, patentes o modelos industriales y software, de propiedad del dador o sobre los que el dador tenga la facultad de dar en leasing.”

Otra definición que se nombra, correspondiente al leasing o también llamado arrendamiento, es el contrato legal que se celebra por la arrendataria que va a permitir el uso de un bien por un periodo fijo de tiempo, a cambio de pagos periódicos que pueden ser por adelantado o al vencimiento, estos pagos pueden ser una renta u otra compensación, con opción a favor de la arrendataria para comprar dichos bienes por un valor previamente pactado.

En el leasing se dirá que existe un arrendador el cual es el dueño de los bienes, si el arrendatario tiene como opción la compra de estos bienes, el arrendador se ve en la obligación de ceder ese bien para uso y goce del arrendatario.

El arrendador le cede al cliente, quien se denomina arrendatario, los derechos y acciones que le correspondan como el comprador que es.

Todo esto mencionado en los párrafos anteriores se hace legal mediante el contrato de leasing, el cual dice que es un acuerdo jurídico en el que se reúnen o acoplan los derechos y obligaciones de ambas partes.

Este contrato entrara en vigencia una vez que los bienes en cuestión estén en posesión del arrendatario. Si llega a existir un incumplimiento por parte del arrendador, el arrendatario liberara al arrendador de la obligación de compra y se reembolsara todos los gastos realizados hasta ese momento. Lo cual le dará la oportunidad de subrogar en su lugar los derechos y obligaciones como comprador ante el arrendador.

Tipos de leasing

Leasing financiero

Esta actividad comienza en la década de los años 50, a los recursos se los considero para la compra de maquinaria para que luego esta sea puesta para quien tenga el deseo de arrendar. Este mecanismo es absolutamente financiero y las entidades deben ser conformadas con este fin. Tiene como objetivo primordial prestar un servicio de financiamiento de un bien de capital a una empresa que lo necesite. Los bienes arrendados suelen ser especializados y por lo general, costosos. En esta actividad, se tiene en cuenta a tres partes, la empresa de leasing que es el que actúa como intermediario, el proveedor o fabricante del bien y el futuro usuario del equipo. Este usuario de acuerdo a sus necesidades, solicita el bien anticipadamente, con características preestablecidas y con el cual va a tener una relación implícita de mandato. El convenio se va a considerar valido mediante un contrato legal, autorizando al arrendador a hacer uso y goce de los bienes determinados y lo hará a cambio de contraprestaciones periódicas, las cuales se denominan canon de arrendamiento. Este periodo puede llegar a coincidir con la vida económica y fiscal del bien y tiende a ser de mediano a largo plazo. El convenio es de carácter irrevocable durante su vigencia, ya que el bien queda totalmente amortizado. El importe total del bien es recuperado por la compañía del leasing, menos el valor residual del mismo, más el rendimiento adicional por esta operación. El arrendatario es quien asume en totalidad los riesgos técnicos, financieros y de obsolescencia. Cuando el plazo del convenio finaliza, al igual que en el leasing operativo, el arrendatario podrá devolver el bien, renovar el convenio o comprar el equipo a un valor residual preestablecido

Leasing operativo

Las empresas industriales fueron las primeras en ofrecer este servicio. Lograron ver que esta actividad era una manera eficaz de ubicar sus productos en el mercado y así poder promocionar sus ventas. Las principales características que más resalta en esta actividad, es que va a existir un contrato, del cual participaran dos figuras, el arrendador y el arrendatario, en el cual al final del convenio se puede realizar la compra del producto por parte del arrendatario. El tiempo que se va a hacer uso del bien esta descrito en el contrato, si le mismo es excedido por el arrendatario, los arrendadores podrían agregar una cantidad al canon de arrendamiento por el uso adicional del producto. Esto se realiza de esta forma ya que el arrendador es quien en el contrato asume el riesgo técnico, financiero y de obsolescencia en la operación, dado que el mantener, reparar y garantizar el funcionamiento está a cargo del arrendador, para luego traspasar este valor a la renta que el arrendatario paga.

Lo que más se destaca en el leasing operativo es el concepto de alquiler, en el que el proveedor será beneficiado con la posibilidad de realquilar el bien, siempre y cuando este dentro de sus posibilidades.

Lease-back

El vendedor arrienda ya el bien que fue de su pertenencia.

Ventajas del leasing

Evita la inmovilización de capitales propios o acudir al crédito bancario

La empresa le genera una gran facilidad de financiamiento de leasing, el cual es del 100% del valor del bien.

Sustituye la compra por alquiler, teniendo la posibilidad de comprar el bien arrendado en el momento que pueda.

Tiene beneficios fiscales, aceleración de la amortización fiscal. (Ley 25248, Contrato de Leasing)

Desventajas del leasing

Tiene tipos de interés más elevados, es decir que los costes de financiación son más altos de lo que normalmente son en otras actividades.

Por ser irrevocable, la flexibilidad para adquirir equipos más modernos es mínima, ya que existe el peligro de obsolescencia de los equipos. (Ley 25248, Contrato de Leasing)

Origen histórico

Continuando con el origen o nacimiento del leasing, se dice que este se remonta a épocas antiguas. En el texto de Ortuzar Solar (1990) en su obra sobre leasing se puede observar que la misma data de la antigüedad considerando que el contrato de arrendamiento comenzó hace 5000 años en el Oriente Medio, en el pueblo sumerio, que es lo que hoy en día se conoce como Irak.

Siguiendo con el precedente del arrendamiento se puede decir que este comienza con las tierras. Luego se dictaron normas que fueron aplicadas para el arrendamiento de barcos en los ríos Éufrates y Tigris y en el Golfo Pérsico. En la agricultura de Babilonia lo que más se acostumbraba a utilizar era el leasing de animales. Jenofonte que fue el discípulo de Sócrates, colaboró en la compra de hasta 6000 esclavos con el propósito de realizar leasing, para que estos luego fueran arrendados para la explotación de las minas de plata (Ortuzar Solar, 1990).

En los Estados Unidos de América y en varios países de Europa, esta creación se manifiesta con mayor precisión ya para los siglos XIX y XX (Ortuzar Solar, 1990).

El inicio de las compañías en Estados Unidos que fueron fuente primera del leasing se realizaron en los departamentos financieros y comerciales de las empresas industriales, todo esto para poder vender sus productos, que generalmente se trataban de vagones de ferrocarril, barcos, etc., (Ortuzar Solar, 1990).

Para continuar con el origen del leasing se puede detallar que este evoluciona masivamente luego de la segunda guerra mundial, que fue cuando las empresas permitieron que las industrias se equiparan de maquinarias, que se necesitaban para poder producir lo que el mercado se encontraba demandando de bienes (Ortuzar Solar, 1990).

La institucionalidad del empleo del leasing se genera en los años sesenta que es cuando comienzan a nacer las empresas en Estados Unidos y en Europa, esto posibilitó el equipamiento de las actividades lo que colaboró para el desarrollo contundente en el mundo occidental, en sus diversas áreas (Ortuzar Solar, 1990).

A fines de los años cincuenta y a principios de los sesenta, fue lo que se llama la evolución contemporánea internacional, que es cuando el leasing consiguió en estados unidos de Norteamérica aprobación de aquellas grandes corporaciones que existían en ese momento, los servicios públicos, bancos e instituciones gubernamentales. Y fue de esta manera que se dio lugar a la creación de las primeras compañías, lo que generó que estas tengan un papel importante parecido al que en ese momento cumplían los bancos y entidades financieras, se diferenciaban en cuanto a la adquisición de equipos y luego los entregaban en arrendamiento a sus clientes. En los años indicados anteriormente es cuando nace en San Francisco la United States Leasing Corporation, luego se originaron compañías extranjeras como la Mercantile Leasing en el Reino Unido en el año 1960 y la Deutsche Leasing en la República Federal Alemana en 1962, que fueron extensiones de la United States Leasing Corporation, pero creadas en Europa y en el Medio Oriente (Ortuzar Solar, 1990).

En el mundo se incrementó el modo de arrendamiento en los años setenta y a principios de los años ochenta. Estas cifras de crecimiento fueron totalmente imponentes en otros países también, como sucedió en el año 1981 la creación de la primera sociedad en la República Popular de China, para 1985 distintas empresas cerraron contratos con negocios por cifras millonarias (Ortuzar Solar, 1990).

En el año 1973 India creó su primera empresa y 500 fue el resultado final de nuevas compañías en el año 1986. Ya para 1980 las empresas de leasing eran solo 5 en Indonesia y hoy son más de 65. Sudamérica no fue la excepción ya que también adquirió esta moderna actividad a principios de los años ochenta. Posteriormente entre los años 1982 y 1984 hubo una disminución muy pronunciada debido a la crisis que existió internacionalmente, para que en los años venideros se observe una recuperación (Ortuzar Solar, 1990).

En el área latinoamericana se encuentra la Federación Latinoamericana de Leasing, esta misma tiene en común diversas empresas de la zona con el objetivo de poder fomentar esta actividad común entre ellos y también para saber que diversos hábitos tienen los otros países, para que luego se desarrollen congresos anuales en los que se trata la organización (Ortuzar Solar, 1990).

Siguiendo a Ortuzar Solar (1990), encontraremos que Chile es uno de los países que representa el mayor incremento utilizando su equipamiento por medio de los contratos de leasing, este crecimiento se debe a las siguientes razones:

1. Fuentes de financiamiento.
2. La operación se obtiene con financiamiento total.
3. Máxima conservación de trabajo.
4. Existe la posibilidad de renovación tecnológica.
5. La capacidad de endeudamiento se puede incrementar.
6. Mantenimiento de la propiedad de la empresa.
7. La descentralización en la toma de decisiones de equipamiento.
8. El costeo resulta con mucha facilidad.
9. Rapidez y flexibilidad.
10. Los requisitos de compra al contado se mantienen.
11. Otros servicios incluidos.
12. Tributariamente existen beneficios.

Luego de analizar brevemente la historia del leasing, se procede a relacionar la importancia de la contabilidad en la registración económica y financiera del mismo.

En esta línea de pensamiento se procederá a relacionar el tema de leasing con la contabilidad en relación a la toma de decisiones y control de gestión. Para luego definir la contabilidad como el proceso de identificar, medir y comunicar la información económica de una entidad para todos los usuarios. En este sentido podemos decir que contabilidad apropiada y necesaria es esencial y significativa para todas las decisiones gerenciales y financieras. Esta misma es preparada para usuarios internos y externos y los gerentes son

los que reportan los informes financieros para cualquiera de estos usuarios. Por lo tanto, podríamos entender que, para obtener un informe contable adecuado, debemos contar con métodos y estimaciones que aumenten la confiabilidad de la información financiera. La utilidad y eficacia de la información contable no depende únicamente de los principios de la contabilidad, sino también de otros aspectos igual de importantes, como ser la ética y los fines de los contadores y de su equipo contable. Es por eso que la formación ética que los contadores reciben en el proceso de su educación es imprescindible para su desarrollo profesional.

Los contadores deben tener independencia absoluta con respecto al lugar donde se encuentren trabajando, para que los informes sean pertinentes.

Entonces debido a todo lo redactado anteriormente, se dice que la contabilidad tiene un motivo, el cual es ser esencial para la toma de decisiones financieras de las empresas. Los informes que se realizan son importantes para los directivos, ya que estos sirven para la toma de decisiones a largo plazo (Juma'h, 2015).

A continuación, mencionaremos el entorno de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) creadas por el International Accounting Standards Board (IASB), en el año 2018 y 2019 entran a regir la NIIF 9, la NIIF 15 y la NIIF 16, las que llegan a tener una gran huella en los estados financieros de las empresas (Morales-Díaz 2018).

Para aquellos ejercicios que comienzan su actividad luego del 1 de enero de 2018 es cuando se dice que las NIIF 9 y la NIIF 15, son de aplicación obligatoria. En las NIIF 9 y NIIF 15 ya son aplicables a la fecha de publicación del presente artículo, para aquellas empresas que tengan cierre de ejercicio anual con fecha 31 de diciembre y las normas que ya entró en vigor es la NIIF 16 (Morales-Díaz 2018).

La Unión Europea aprobó que estas tres normas sean admitidas por las empresas europeas cotizadas en sus estados financieros consolidados. En los tres casos fueron aceptadas en su totalidad y con la misma fecha de primera aplicación que las NIIF “puras” (Morales-Díaz 2018).

Siguiendo con el proceso expuesto en el párrafo anterior que habla de las NIIF 16, ahondaremos aún más en dicho tema. En los arrendamientos operativos de gran volumen en sus sectores, tales como retail, que se refiere al arrendamiento de locales comerciales, compañías aéreas, que significa arrendamiento de aviones, hotel, refiriéndose al arrendamiento de inmuebles, etc., las NIIF 16 van a tener mayor importancia (Morales-Díaz 2018).

Continuando con el desarrollo de la nueva norma NIIF 16, la reforma de su contabilidad en los arrendamientos será, la que tenga un impacto más grande sobre sus estados financieros, con respecto a las tres nuevas normas que se analizaron. Los análisis que se acarrearon en los últimos años con el objeto de poder estudiar y analizar para también lograr una estimación de la magnitud de los cambios que se esperan en las cifras contables y en las métricas de las empresas cuando la NIIF 16 comience a implementarse (Morales y Zamora 2018).

Se puede decir que dichos análisis muestran impactos de suma importancia, tales como ratios de apalancamiento, ROA o EBITDA en sectores como retail, hoteles, compañías aéreas, etc. ya que estos son conocidos como sectores que tienen gran volumen relativo de arrendamientos que se consideran operativos en la actualidad. Los arrendamientos que son regulados por la reforma de las normas contables (también se incluye la reforma en el modelo de la NIC 17) estuvo bajo discusión durante varias décadas. Luego en el año 1996 varios emisores de normas (G4+1, incluyendo el antiguo IASC y el FASB) sugirieron un cambio de modelo en donde ya se podía visualizar la capitalización de los arrendamientos operativos (Morales-Díaz 2018).

Mientras continuaron las reuniones del IASB en marzo y abril del 2006, se propuso la posibilidad de integrar la contabilidad de arrendamiento. Desde ese momento, el IASB y el FASB empezaron a trabajar en un conjunto para la contabilidad de arrendamientos. Los organismos decidieron a lo largo del proyecto, manteniendo una concordancia con estudios anteriores realizados, que, aunque se pueda decir que en una operación de arrendamiento el arrendatario obtiene un activo, es decir que puede hacer uso del bien arrendado, pero esto

llevará a que tenga una obligación de pago, es decir un pasivo, en varias ocasiones dicho activo y pasivo no se reconocen en el balance (Morales-Díaz2018).

Luego comenzaron a realizar un modelo donde en el balance quede reconocido los arrendamientos por parte del arrendatario. Ahí es cuando se llega a la conclusión de por décadas las compañías habían disfrutado de los arrendamientos operativos y los beneficios que estos les daban, ya que los activos y pasivos podrían mantenerse fuera de balance solo desglosando con notas los pagos de arrendamiento futuros (Morales-Díaz 2018).

En el año 2010 se emitió por parte de la IASB, una primera propuesta del nuevo modelo de norma, para luego ser emitido en 2013 un borrador ya revisado. Esta norma fue definitiva en enero de 2016, que es cuando esta fue emitida y la cual tuvo el nombre de NIIF 16. Este modelo no quedó fuera de críticas, ya que varias empresas e instituciones comenzaron a cuestionar la capitalización de los arrendamientos operativos, todo esto debido, al incremento en el apalancamiento y a los costos de implementación de la nueva norma. Pero el IASB y el FASB consideraron que este nuevo modelo tendría relación con la información que se ofrece a inversionistas y usuarios sobre información financiera compensado así los costos, lo cual significa un gran beneficio. Para seguir desarrollando sobre la NIIF 16 y como este reemplazo a la NIC 17 se puede decir que Los arrendatarios, así como los arrendadores deben clasificar los contratos de arrendamientos en dos categorías: arrendamiento operativo o arrendamiento financiero (NIC 17). Esta clasificación va a depender de si los beneficios o riesgos que son inherentes a la propiedad del activo, se traspasan del arrendador al arrendatario (Morales-Díaz 2018).

En los arrendamientos operativos el arrendatario simplemente reconoce un gasto por arrendamiento lo que significa que los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo no se traspasan (Morales-Díaz 2018).

Pero en los arrendamientos financieros el arrendatario reconoce la operación básicamente como una compra financiada del bien, esto quiere decir que se reconoce el bien en el activo y una deuda en el pasivo (Morales-Díaz 2018).

Con respecto a los dos párrafos anteriores, podemos mencionar que bajo la NIIF 16, la diferencia anterior desaparece para los arrendatarios y todos los arrendamientos se contabilizan siguiendo el mismo modelo, el cual suele denominarse “modelo de capitalización”. Este modelo se basa en reconocer un activo en el balance, es decir, el derecho de uso del bien arrendado y un pasivo relacionado con las cuotas futuras a pagar. El pasivo se reconoce inicialmente como el valor actual de las cuotas futuras a pagar durante el período de arrendamiento y el activo se reconoce inicialmente por un importe igual al pasivo más otros conceptos tales como pagos realizados antes del día de inicio o el día de inicio (menos incentivos), costes directos iniciales, estimación de costes de desmantelamiento o retiro del activo, etc.) (NIIF 16), Contablemente a partir del reconocimiento inicial: El activo se amortiza durante la vida del arrendamiento siguiendo lo establecido en la NIC 16 generalmente de forma lineal y se estima el correspondiente deterioro de valor. En algunos casos podría valorarse a valor razonable. El pasivo se valora como un préstamo. Lo que significa que se incrementa por el devengamiento de intereses y las cuotas se reducen por el pago. Se debe mencionar, que, si las cuotas a pagar son en moneda extranjera, el pasivo generaría diferencias de cambio. Si los pagos futuros son modificados en el arrendamiento y se asume que no se trata de un nuevo arrendamiento, la diferencia entre el valor actual de los nuevos pagos futuros y el pasivo en balance antes de la modificación, se reconoce contra el activo (Morales-Díaz 2018).

Continuando con las diferencias existentes entre las NIIF 16 y la NIC 17, es de suma importancia mencionar, ya que en la NIC 17, el papel que cobraba el arrendamiento financiero o leasing como herramienta de apalancamiento en las empresas, observando la dinámica económica de las formas utilizadas, que acarreó la flexibilización para así poder obtener riqueza o patrimonio, dándole cada vez mayor privilegio al uso de los bienes más que la propiedad de los mismos. Al mismo tiempo esta dinámica conlleva a que los entes económicos requieran una norma contable que refleje cada vez mejor la realidad financiera que les pertenece, todos estos enfocados a satisfacer las necesidades de los diferentes usuarios, especialmente a los inversionistas, dando paso a las Normas Internacionales de Información Financiera NIC-NIIF (Morales-Díaz 2018).

Desarrollando los antecedentes, lo fundamental de este estudio es determinar los efectos de la NIC 17 en las bases imponibles del impuesto sobre la renta y de la NIIF 16 que a partir del 1° de enero de 2019 es de obligatoria su aplicación (Morales-Díaz 2018).

Entonces de acuerdo a los párrafos anteriores lo que se va a investigar, son las diferencias existentes entre las NIIF 16 y las NIC 17. Cuáles son sus cambios en los tratamientos contables en los estados financieros.

Las NIIF 16 es la nueva norma que pasa a sustituir a las NIC 17 y de la cual se va a poder decir que tiene un rol el cual es el de un modelo nuevo de control para la identificación de arrendamientos, tanto de un activo como del pasivo que también se genera. (Deloitte, 2016)

Explicando los cambios que se van a realizar en la contabilidad del arrendatario, se llegó a la conclusión de que estos van a ser de gran importancia, ya que los arrendamientos financieros que en el pasado no eran incluidos en el balance, ahora lo serán. (Deloitte, 2016)

Resolución técnica N° 18

La RT N° 18 establece que el arrendamiento financiero “es un tipo de arrendamiento que transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo arrendado, cuya titularidad puede ser transferida o no. En contraprestación, el arrendatario se obliga a efectuar uno o más pagos que cubren el valor corriente del activo y las cargas financieras correspondientes”. (Resolución Técnica N°18 “Normas contables profesionales: desarrollo de algunas cuestiones de aplicación particular”. Sección 4 “Arrendamientos”)

Los arrendamientos financieros deben ser tratados del mismo modo que una compra financiada tomando como precio de la transferencia del bien arrendado al importe que sea menor entre:

- a) el establecido para la compra del bien al contado; y

b) la suma de los valores descontados de las cuotas mínimas del arrendamiento (desde el punto de vista del arrendatario).

Para el cálculo de los valores descontados se utilizará la tasa de interés implícita del arrendamiento. Si el arrendatario no la pudiese determinar, empleará la tasa de interés que debería pagar por incrementar su pasivo. (RT N° 18, 4.3.1); por lo tanto, la contabilidad deberá reflejar la realidad económica, es decir, corresponderá dar de alta en el activo al bien recibido en leasing (generalmente un bien de uso), más allá de la tipificación jurídica que merezca el contrato y de la titularidad de la propiedad del bien. También deberá reconocer la correspondiente deuda con el arrendador (dador) que generalmente es una entidad financiera, quien mantiene la “titularidad formal” del bien con el fin de asegurarse el pago de las cuotas o “cánones” (es similar que haber obtenido un préstamo bancario con prenda sobre el bien adquirido). Son bienes de disponibilidad restringida (otorgados en garantía del préstamo) y así debe exponérselo en nota. (López, 2019, p.2)

Por lo tanto, el arrendatario (tomador) de incorporar a su activo el bien recibido en leasing, medido (valuado) al menor valor entre el costo de compra al contado y el valor actual de las cuotas mínimas descontadas a la tasa implícita de la operación, de acuerdo con lo dispuesto por el punto 4.3.1 de la RT N° 18. El valor de incorporación al activo debe incluir los costos directos necesarios en que se ha incurrido para poner el bien en condiciones de ser usado. Además, deberá reconocer la obligación resultante, que es la de abonar las cuotas mínimas pactadas. Este pasivo debe ser regularizado por los correspondientes intereses no devengados. (López, 2019, p.2)

La exposición del leasing en la información complementaria de los estados contables del arrendador está establecida en el punto 4.7 de la RT N° 18. Asimismo, dentro de cada grupo de activos, se individualizarán los importes correspondientes a los bienes incorporados mediante arrendamientos financieros. (López, 2019, p.2)

Método del Impuesto Diferido

Para corregir las diferencias que existen en la contabilización tradicional nace el método del impuesto diferido, en el cual se unen adecuadamente en el tiempo el ingreso, es

decir la utilidad contable, con el gasto, que es el tributo al que está obligado el ente, el cual va a determinar el cargo contable por impuesto a las ganancias sobre la base del devengado.

Las diferencias entre las normas contables e impositivas con respecto a ingresos y gastos, produce efectos impositivos en los resultados contables y estos impactan en distintos periodos a aquellos en los q se computan los últimos.

Al referirse al efecto fiscal se entiende como la cifra del impuesto que obliga a abonar o permite deducir cada partida del estado de resultados y esto es igual a multiplicar la tasa del impuesto por cada una de esas partidas.

Entonces se puede decir que el efecto fiscal de las diferencias transitorias por lo general se procede al ejercicio presente o en otros casos se posterga para ejercicios futuros.

El método identifica estas diferencias, computando el efecto fiscal de todas las partidas del estado de resultados. Entonces las diferencias que se lleguen a producir en un ejercicio pueden tener reversión en periodos futuros. Si el caso es este, el efecto impositivo se computara en cuentas contables, trasladando a este efecto impositivo a los periodos en los que se produzca su reversión.

Diferencias entre las normas impositivas y las contables

Las diferencias entre las normas impositivas y las contables en lo relativo al cómputo de ingresos y gastos pueden ser de dos tipos: Transitorias o Definitivas.

Transitorias

Son aquellas con hechos generadores de ingresos o gastos donde la legislación impositiva obliga o admite tratar contablemente a ejercicios distintos de aquellos a los que alcanza. Esto implica que una diferencia producida en un ejercicio estará sujeta a reversión en otro.

Definitivas

Es cuando la legislación impositiva no admite que existan ingresos o egresos contables, o en caso inverso, cuando resultados positivos o negativos en la legislación tributaria no constituyen ganancias o pérdidas contables.

El efecto fiscal es nulo debido a que las diferencias no inciden en la cuantía del gravamen. Si en periodos futuros existen diferencias que se producen en un ejercicio, estas no estarán atadas a modificación.

También se las denomina como permanentes ya que se puede dar una situación que continua en el tiempo perdurando por más de un ejercicio. Son irreversibles.

Objetivos

Objetivo general

- Analizar el impacto de la NIIF 16 en los estados contables, indicadores económicos y financieros, analizando su relación con las normas contables e impositivas en la Argentina, y su norma predecesora la NIC 17, desde el punto de vista del arrendatario.

Objetivos Específicos

- Identificar y comparar los cambios normativos de la NIIF 16 con la NIC 17.
- Identificar y comparar las diferencias y similitudes de la NIIF 16 con las resoluciones técnicas argentina, y su impacto en el impuesto diferido.
- Comparar el impacto del cambio de norma contable en indicadores económicos y financieros.

Métodos

Diseño

Para dar cumplimiento al objetivo general, se realizó una investigación descriptiva, en el cual se describen los cambios en la norma contable mencionada, y exploratorio, al no contar con ningún trabajo de similar índole en argentina.

El estudio fue de tipo no experimental, al tratarse sobre un estado contable modelo, a los fines de poder trabajar en condiciones ‘*ceteris paribus*’ con las variables del estado financiero modelo.

La investigación realizada es de tipo transaccional, al trabajar sobre los estados contables de un solo momento dado, no analizando su evolución a lo largo del tiempo.

Participantes

El criterio a utilizar es un criterio de muestra intencional, es decir, un estado financiero propio, en el cual pueden trabajarse en condiciones estables (*ceteris paribus*) las variables de los estados financieros, cuya variación no está relacionada con el objeto de estudio.

Instrumentos

Para medir los cambios en los estados, se trabajó con indicadores económicos financieros, aplicándolos para los estados financieros realizados tanto con NIC 17 y NIIF 16. Los instrumentos de investigación para estos indicadores, se basan en el estudio y la revisión bibliográfica utilizada. Estos indicadores económicos son:

Liquidez corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente

Prueba Acida de Liquidez: (Activo corriente – inventarios) /Pasivo Corriente

Endeudamiento: Pasivo/Patrimonio Neto

R.O.A.: Beneficio Neto/Activos Totales

R.O.E.: Beneficio Neto/Patrimonio Neto.

Análisis de datos

El análisis de datos que se va a utilizar en nuestro apartado de Resultados va a tratarse de un análisis mixto, debido a que la recolección de datos será cuantitativa, es decir numérica, también la recolección será cualitativa debido a que también habrá datos que no sean numéricos. Existe una definición conceptual y operacional, la primera explica con palabras de que se tratan las variables o indicadores que se analizan o identifican, y la segunda indica el procedimiento a realizar para medir dichos indicadores que ya fueron explicados en la definición conceptual. Lo que se propone analizar son dos casos o hipótesis. La primera se basa en un análisis en donde existe el uso de las normas NIIF 16 y la segunda hipótesis solo utilizando las normas NIC 17.

Resultados

La empresa Jujuy S.A. realizó un contrato de arrendamiento operacional, en el cual los bienes en leasing con unas heladeras. El total de la cuota anual es de 70000 pesos, las cuales se abonarán en 3 cuotas con un interés del 23%. La depreciación del ejercicio es lineal. La norma a utilizar en este ejercicio es la NIC 17.

Tabla 1:

Depreciación por línea recta NIC 17

Periodo	Dep. Anual	Dep. Acumulada	Valor en libros
0			210000
1	70000	70000	140000
2	70000	140000	70000
3	70000	210000	0

Fuente: elaboración propia

De acuerdo a la NIC 17, el contrato de arrendamiento de la empresa es catalogado como financiero u operativo de acuerdo a lo expuesto en sus cláusulas. Como en este contrato no se tiene en consideración opción de compra al final del término u alguna otra estipulación que permita inferir que se le transfieren a la empresa arrendataria de riesgos y beneficios de las heladeras, se debe contabilizar como un contrato operativo. Entonces, para los efectos contables, la empresa registra los siguientes asientos durante el primer año.

Tabla 2:

Asientos contables según NIC 17 año 1

Gasto por arrendamiento	70000
Pasivo por arrendamiento	70000
Pasivo por arrendamiento	70000
Caja	70000

Fuente: elaboración propia

De acuerdo al ejercicio planteado y con base en la NIC 17 no se hace ningún registro en la cuenta de activo y solo se afecta la cuenta del estado de resultado, gasto por arrendamientos junto con la cuenta por pagar y la cuenta de efectivo. Como ya se sabe, a partir del año

2019 se aplica la NIIF 16 para contratos de arrendamientos, la cual nos dice que los registros se deben efectuar de la siguiente forma:

Lo primero es calcular el valor presente de los pagos o cánones futuros que deba realizar la empresa durante la vigencia del contrato. Para esto, se toma el valor de la cuota anual y se descuentan los flujos de la tasa del 23% anual por un periodo de 1 año. Se calcula en VNA utilizando las funciones de Excel.

Tabla 3:

VNA a la tasa e. a 23% según NIIF 16

Periodo	Pagos
0	
1	70000
2	70000
3	70000
VNA	\$140.796,20

Fuente: elaboración propia

El segundo paso es crear la tabla de amortización del arrendamiento especificando: La cuota mensual que se pagará durante el contrato, los intereses a pagar que se basan en el valor actual de los pagos futuros, el capital que es la diferencia entre la cuota y lo que se paga en intereses. Por último el saldo neto que se tiene al final de cada periodo.

Tabla 4:

Amortización de la deuda NIIF 16

Periodo	Cuota	Interés	Capital	Saldo
0				\$140.796,20
1	\$70.000,00	\$32.383,13	\$37.616,87	\$103.179,32
2	\$70.000,00	\$23.731,24	\$46.268,76	\$56.910,57
3	\$70.000,00	\$13.089,43	\$56.910,57	\$0,00

Fuente: elaboración propia

Tabla 5:

Depreciación por línea recta NIIF 16

Periodo	Dep. Anual	Dep. Acumulada	Valor en libros
0			\$140.796,20
1	\$46.932,07	\$46.932,07	\$93.864,13
2	\$46.932,07	\$93.864,13	\$46.932,07
3	\$46.932,07	\$140.796,20	\$0,00

Fuente: elaboración propia

A continuación, se hace la registración de los asientos contables en donde se ve que en él debe se registran activos por leasing y en el haber el pasivo por arrendamiento.

Tabla 6:

Año 1 fecha inicial

Activo por Leasing	\$140.796,20
Pasivo por arrendamiento	\$140.796,20

Fuente: elaboración propia

Como paso siguiente se procede a la registración del interés, en el debe y en el haber se registra caja.

Tabla 7:

Año 1 Devengamiento

Interés	\$32.383,13
Caja	\$32.383,13

Fuente: elaboración propia

Después se realiza el asiento del pago, en el cual se procede a cancelar el pasivo por arrendamiento del asiento anterior y se lo paga con efectivo.

Tabla 8:

Año 1 Pago

Pasivo por arrendamiento	\$70.000,00
Caja	\$70.000,00

Fuente: elaboración propia

Y por último se registra el asiento de amortización, en donde la amortización se lleva al debe y al haber la amortización acumulada.

Tabla 9:

Año 1 Amortización

Amortización	\$46.932,07
A. Acumulada	\$46.932,07

Fuente: elaboración propia

Utilizando como base una situación económica de una empresa comercial simple, con ventas, CMV y deudores por ventas. Las siguientes tablas muestran el estado de situación financiera y el estado de resultados con respecto a lo que se observo que ocurre utilizando una norma que precede a la otra.

Tabla 10

Estado de Situación Financiera

Estado de Situacion Financiera	17	16
Caja	205.000,00	205.000,00
DxV	75.000,00	75.000,00
Mercadería	50.000,00	50.000,00
Activo Corriente	330.000,00	330.000,00
Activo por Leasing		140.796,20
Amortización Acumulada		-46.932,07
Activo No Cte		93.864,13
Total Activo	330.000,00	460.684,81
Pasivo		
Impuestos a pagar	39.000,00	36.205,44
Leasing Cte a pagar	0,00	46.268,76
Total Pasivo Cte	39.000,00	82.474,20
Leasing No Cte a pagar		56.910,57
Total Pasivo No Cte		56.910,57
Total Pasivo	39.000,00	139.384,77

Capital	200.000,00	200.000,00
Resultado	91.000,00	84.479,37
P.N.	291.000,00	284.479,37
Pasivo +PN	330.000,00	423.864,13
Diferencia	0,00	0,00

Tabla 11:

Estado de Resultados

Estado de Resultados	NIC 17	NIIF 16
Ingresos	250.000,00	250.000,00
Egresos	50.000,00	50.000,00
EBITDA	200.000,00	200.000,00
Gasto por Arrendamiento	70.000,00	0,00
Interés Arrendamiento		32.383,13
Amortización		46.932,07
Impuestos	39.000,00	36.205,44
Resultado	91.000,00	84.479,37

Fuente: elaboración propia

Discusión

A continuación se va a proceder a analizar los indicadores financieros de los cuales se ha hecho mención en el apartado de objetivos generales. Se tendrá en cuenta lo que ocurre cuando se utiliza la NIC 17 y la NIIF 16 como referencia y de esta forma se denotara de una manera más simple las diferencias observadas entre una y otra norma.

Indicadores

$$\text{Liquidez Corriente} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Tabla 12

Liquidez Corriente

Indicador	ACT.CTE/PAS.CTE	NIC 17	ACT.CTE/PAS.CTE	NIIF 16
Liquidez corriente	330000/39000	8,46	330000/82.474,20	4,00

Fuente: elaboración propia

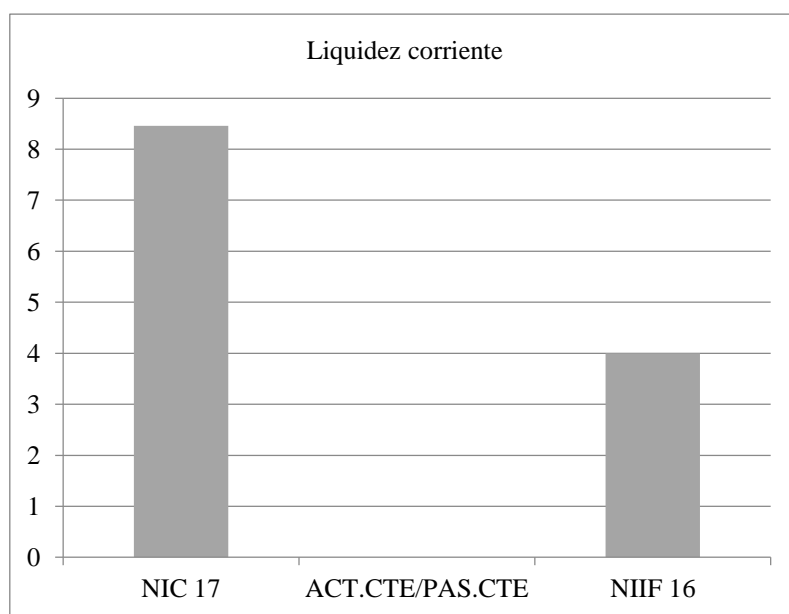


Figura 1: Liquidez corriente

Prueba Acida = (Activo Corriente - Inventarios) / Pasivo Corriente

Tabla 13

Prueba Ácida

Indicador	(ACT.CTE-INV)/PAS.CTE	NIC17	(ACT.CTE-INV)/PAS.CTE	NIIF16
Prueba Ácida	(330000-50000)/39000	7,18	(330000-50000)/82474,20	3,39

Fuente: elaboración propia

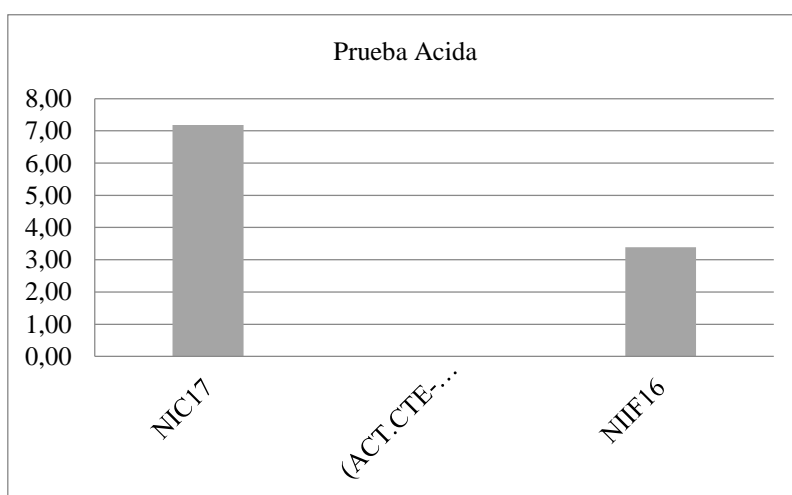


Figura 2: Prueba acida

Endeudamiento = Pasivo/Patrimonio Neto

Tabla 14

Endeudamiento

Indicador	PAS/PN	NIC17	PAS/PN	NIIF16
Endeudamiento	39000/291000	0,13	139384,77/284.479,37	0,49

Fuente: elaboración propia

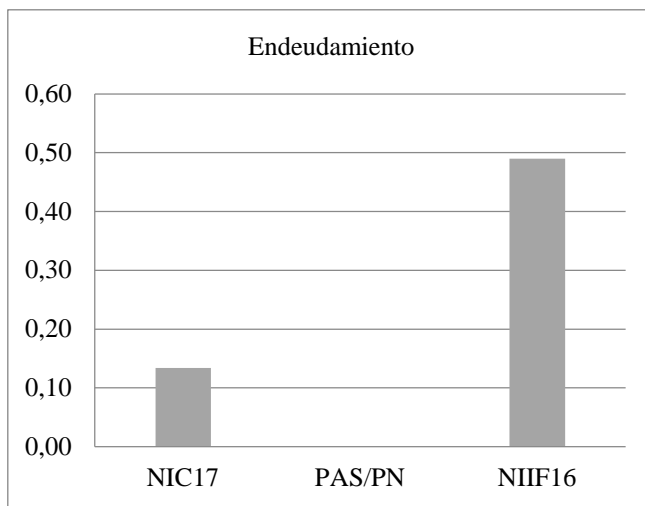


Figura 3: Endeudamiento

ROA = Beneficio Neto / Activos Totales

Tabla 15

ROA

Indicador	BENEFICIO NETO/ACT. TOTAL	NIC17	BENEFICIO NETO/ACT. TOTAL	NIIF16
ROA	91000/330000	0,28	84479,37/460.684,81	0,18

Fuente: elaboración propia

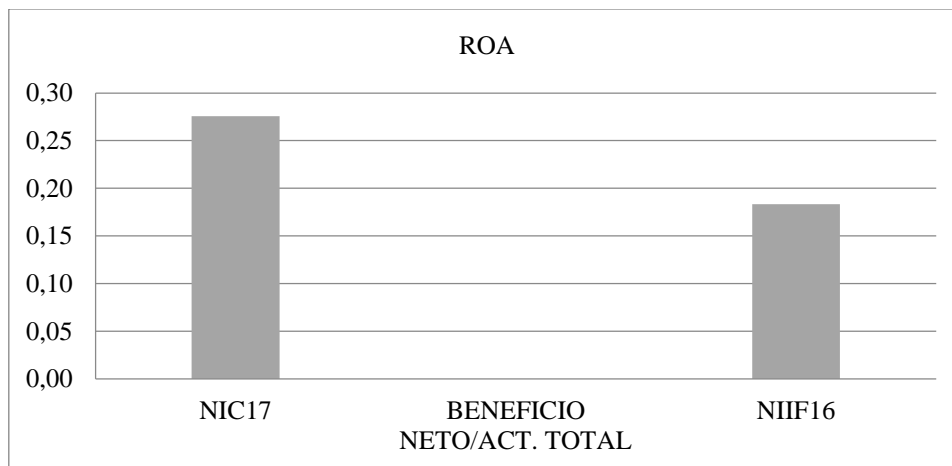


Figura 4: ROA

ROE = Beneficio Neto/Patrimonio Neto

Tabla 16

ROE

Indicador	BENEFICIO NETO/PN NIC17	BENEFICIO NETO/PN NIIF16
ROE	91000/291000 0,31	84.479,37/284.479,37 0,30

Fuente: elaboración propia

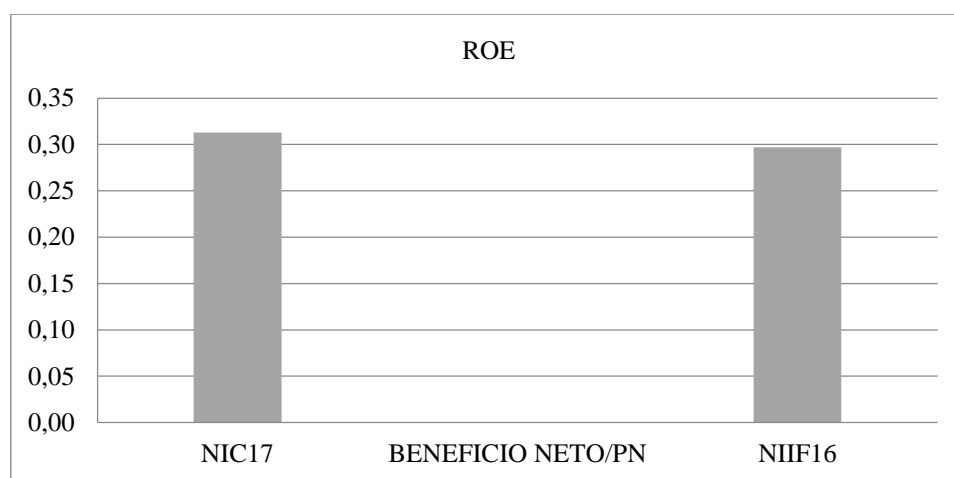


Figura 5: ROE

Diferencias entre las NIIF 16 y las NIC 17

1. Los arrendamientos operativos, actualmente “off-balance”, entraran en balance.
2. Desaparece el test de clasificación actual.
3. Se elimina la diferenciación entre arrendamientos financieros y operativos.
4. Se reconocen todos los alquileres en el balance, más activo y pasivo.
5. En la contabilidad del arrendador prácticamente seguirán con un modelo dual similar al de NIC 17 actual.
6. La norma cambia “la foto” del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de flujo de efectivo, modificando métricas fundamentales del negocio.
(Deloitte, 2016)

Impacto del cambio de normas contable en indicadores económicos y financieros.

Liquidez corriente

La liquidez corriente, mide la capacidad que tiene la empresa para poder cumplir con sus obligaciones de corto plazo, es decir que representa que tan ágil es una empresa para solventar sus obligaciones en un período menor a un año. Esta razón se define como el activo corriente sobre el pasivo corriente. Se dice que si esta relación es mayor que uno (1.0), la empresa está en una buena posición de liquidez.

Analizando nuestro caso, observamos que el índice aplicado a los EECC realizado con la NIIF 16, arroja un resultado de 4,00, lo cual es un -52,71% menor al que arroja con la NIC 17, que da un valor de 8,46. Esto se debe, a que la NIIF 16 toma en cuenta la registración del pasivo que surge del contrato de leasing, resultando en un mayor pasivo corriente. Se concluye entonces, que la NIIF 16 representa mejor la realidad económica del ente, al demostrarle al lector de los estados contables, que la empresa debe afrontar un pasivo corriente, cosa que no ocurre con la NIC 17.

Prueba Ácida

Esta prueba es parecida al índice de solvencia, pero dentro del activo corriente no se tiene en cuenta el inventario de productos, ya que este es el activo con menor liquidez. Es por lo tanto un buen indicador para conocer la capacidad de pago a corto plazo, que indica la solidez de la liquidez o solvencia utilizando el activo circulante (deducidas las existencias por su poca capacidad para convertirse en dinero a corto plazo) dividido por el pasivo circulante.

Si la prueba ácida es > 1 este valor indica que existe una buena capacidad para enfrentar los pagos a corto plazo, se considera como una empresa líquida.

Si la prueba ácida es < 1 este valor indica que existe una situación de fragilidad para enfrentar pagos a corto plazo, poca liquidez.

Al analizar nuestro caso, se observa que el índice aplicado a los EECC realizado con la NIIF 16, demuestra un resultado de 3,39, lo cual arroja una variación de -52,78% menor que la NIC 17, la cual da un valor de 7,18. Esto se debe, a que la NIIF 16 toma en cuenta la registración del pasivo que surge del contrato de leasing, resultando en un mayor pasivo corriente. Se concluye entonces, que la NIIF 16 representa una mejor realidad económica del ente, al demostrarle al lector de los estados contables, que la empresa debe afrontar un pasivo corriente, cosa que no ocurre con la NIC 17.

Endeudamiento.

La posición del endeudamiento de una organización indica el valor del dinero de otras personas que se utiliza para generar utilidades. En general, un analista financiero se interesa más en las obligaciones mayores a un año, por cuanto, estas comprometen a la empresa con un flujo de pagos contractuales a largo plazo.

Entonces al analizar nuestro caso, podemos decir que el índice aplicado a los EECC que se realiza a la NIIF 16, arroja un resultado de 0,49. Esto indica que existe una variación de 276,92% mayor al que arroja la NIC 17, ya que esta misma da un valor de 0,13. De acuerdo a lo analizado en los dos indicadores anteriores, llegamos a la misma conclusión con respecto a la NIIF 16 y la NIC 17, demostrando una vez más que una tiene en cuenta el pasivo en su registración y la otra no.

ROA

Uno de los indicadores financieros más importantes y utilizados por las empresas para medir su rentabilidad es el ROA, por sus siglas en inglés Return On Assets.

Es la relación entre el beneficio total logrado en un período determinado y los activos totales de una empresa. Se utiliza para medir la eficiencia de los activos totales de la misma independientemente de las fuentes de financiación utilizadas y de la carga fiscal del país en el que la empresa desarrolla su actividad principal.

Dicho de otro modo, el ROA mide la capacidad de los activos de una empresa para generar renta por ellos mismos. El ROA se calcula de la siguiente forma:

En nuestro escenario vemos que en los índices que resultan al analizar nuestros EECC, la NIIF 16 arroja un valor de 0,18 y la NIC 17 da como resultado 0.28. Esto indica que la variación que existe entre ambas es de -35,71%. Lo cual nos lleva a decir, con respecto al análisis de los indicadores anteriores, que la NIIF 16 arroja una mejor realidad que la NIC 17, ya que la primera tiene en cuenta en su balance un activo, mientras que la NIC 17 no lo tiene, lo que nos lleva a decir que solo es una pérdida, debido que en su registración tendrá un alquiler

ROE

El indicador financiero más preciso para valorar la rentabilidad del capital es el Return on Equity (ROE). Este ratio mide el rendimiento que obtienen los accionistas de los fondos invertidos en la sociedad; es decir, el ROE trata de medir la capacidad que tiene la empresa de remunerar a sus accionistas.

Puede verse como una medida para valorar la ganancia obtenida sobre los recursos empleados, y se suele presentar como porcentaje. Aunque rentabilidad financiera normalmente se suele utilizar con datos de mercado y el ROE con datos contables realmente se suelen utilizar como sinónimos.

La rentabilidad financiera medida por el ROE se calcula dividiendo el beneficio neto de una empresa entre los recursos propios. Se usa el beneficio de final de periodo y los recursos propios a principios del período (o final del periodo anterior) ya que se quiere conocer la rentabilidad que se obtuvo de los recursos invertidos a principios del periodo.

Nuevamente al analizar nuestro caso, se observa que el índice aplicado a los EECC realizado con la NIIF 16, demuestra un resultado de 0,30, mientras que la NIC 17 arroja un resultado de 0,31. Esto nos lleva a analizar que la NIIF 16 se encuentra en un mejor escenario en la realidad económica en la que estamos, demostrando una variación del -3,22% y también porque esta misma tiene en cuenta el patrimonio neto, el cual está constituido por un activo y pasivo. Al contrario de la NIC 17 que no registra activo ni pasivo, refiriéndose entonces solo a una pérdida por alquiler.

Amortización

Es el valor de un bien o pasivo con el tiempo o vida útil del mismo, se puede intuir que todos los bienes van perdiendo su valor a medida que va transcurriendo el tiempo, por lo tanto, de esta forma se puede cuantificar cual fue la pérdida de valor.

Al analizar el caso se ve que los resultados que arroja nuestro EECC en la NIC 17 no existe amortización alguna, por lo tanto no se puede calcular una variación entre NIC 17 y NIIF 16, ya que esta última sí muestra amortización. Esto significa que la NIIF 16 siempre amortiza el bien de uso, mientras que la NIC 17 no lo hace.

Limitaciones y fortalezas

Limitaciones

Dado que la producción del trabajo se realizó sobre un caso creado para tal fin, habría que analizar cuáles son las implicancias de la norma en una empresa real, teniendo en cuenta cómo puede el lector de los estados contables identificar los cambios existentes en una norma y otra. Esto fue una limitación en el trabajo, dado que los cambios tan marcados que existieron en los índices, probablemente no sean así en una empresa real, que tiene muchos bienes de uso, de los cuales solo un porcentaje es utilizado con leasing.

Fortalezas

Así también, es una fortaleza del trabajo de investigación el hecho de haber trabajado con un caso creado específicamente para el análisis de la norma, porque permitió un análisis puro de los cambios que surgieron al cambiarla, al poder analizar exclusivamente los cambios en el activo, pasivo y resultados. Esto no sería así en una empresa en funcionamiento, en donde tendríamos sesgados los indicadores al tomar en cuenta no solo bienes de uso en leasing, sino bienes de uso en general.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

En el momento inicial se reconoce en la NIIF 16 un activo y un pasivo. También se reconoce un derecho de uso y goce por el valor del pasivo asumido más los gastos. Lo que

significa que en la NIIF 16 se elimina la diferencia entre arrendamiento operativo y arrendamiento financiero. El total de obligaciones que corresponden al contrato de arrendamiento, se registra en el balance, lo que produce que el activo y pasivo queden afectados. Bajo esta norma por el arrendamiento se van a generar cuotas, lo cual lleva a una reducción del pasivo por el pago de dichas cuotas.

Para los arrendatarios, el nuevo contrato pasa a ser un pasivo y un activo al mismo tiempo, por lo que la nueva resolución significa un incremento en el tamaño del balance con nuevos activos, a su vez también habrá un aumento del endeudamiento financiero. El impacto contable de esta nueva norma, no solamente se ve reflejado en el balance sino que se producen cambios durante la vigencia del contrato de arrendamiento. Es por esto que, la empresa ficticia debe aplicar un método para reconocer los gastos en la totalidad de los contratos, aun cuando abonen rentas anuales constantes.

Se puede decir que la NIIF 16, básicamente pone fin a la venta con arrendamiento posterior como estructura de financiación fuera de balance. Entonces, si existe una venta, se considera un arrendamiento dentro del balance a coste, pero en caso contrario se debe reconocer a valor razonable. El pasivo por arrendamiento será el valor actual de las rentas por arrendamiento, mas el valor actual de los pagos esperados al final del arrendamiento y se incluirán los pagos basados en un índice o tasa.

Esta son las principales y grandes diferencias que existen entre ambas normas, ya que con la NIC 17, al ser un arrendamiento operativo no se reconoce nada, es decir que en el análisis de fondo económico desde la perspectiva del arrendatario, se utiliza un modelo de contabilidad donde se hace uso de un arrendamiento operativo y un arrendamiento financiero. Para los contratos de arrendamiento operativo se registran cuotas que afectan el gasto conforme devengan, dando como resultado que en esta obligación que se genera, no se reconozca ni registre en el balance (off balance). Se reconocería el gasto por naturaleza y el pago asociado.

Por otro lado, respecto a las diferencias y similitudes de las NIIF 16 con la RT18, esta última define al arrendamiento cuando una persona se pone de acuerdo con otra para darle

el derecho de uso de un activo durante un tiempo determinado y lo hace a cambio de una suma de dinero. Entonces al hablar de una operación de arrendamiento financiero, podemos decir que se trata de una operación en la que una persona, llamada arrendador, cede a otra, llamada arrendatario, un bien transfiriéndole los riesgos y ventajas que este mismo trae relacionado, cuya titularidad puede transferirse o no. En contraprestación, el arrendatario se obliga a efectuar uno o más pagos que cubren el valor corriente del activo y las cargas financieras correspondientes.

El arrendamiento operativo es definido en la normativa contable por exclusión, dado que todo arrendamiento que no sea financiero debe ser considerado operativo. Dos conceptos que resultan importantes para comprender el tratamiento contable dispuesto por la norma técnica: el atributo de esencialidad de la información contable y la definición de activo.

Entonces si a la RT 18, la comparamos con la NIIF 16 e identificamos similitudes o diferencias, lo que podemos mencionar es que en esta norma al contrario de lo que sucedía en la NIC 17, se tiene en cuenta en el balance al activo y pasivo, lo que deja de existir la venta con arrendamiento posterior como estructura de financiación fuera de balance y el pasivo por arrendamiento pasa a ser el valor actual de las rentas por arrendamiento, más el valor actual de los pagos esperados al final del arrendamiento en el cual también se incluirán los pagos basados en un índice.

En cuanto al impacto del Leasing en el impuesto diferido, si bien, tanto en la NIIF 16 como en la RT 18, las celebraciones de contratos de leasing se registran como una compra financiada, dicha operatoria no es igual en el tratamiento de esta operación en el impuesto a las ganancias.

Esto es consecuencia que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del decreto 1038/2000, puede registrarse como pérdida en el impuesto a las ganancias los cánones pagados por el uso del bien en cuestión.

Entonces, en consecuencia, en la contabilidad se registra la compra de un bien financiado, pero en el balance impositivo lo que se ve es el pago de un canon que se deduce al 100%.

Lo dicho, tiene dos consecuencias:

Por la valuación del bien de uso, nos genera un activo por impuesto diferido.

Como estamos tratando una operación como un contrato de compra financiada, debemos proceder a activar el bien con los gastos necesarios, en cambio, el valor fiscal del bien estará formado por las cuotas de cánón adeudadas, surgiendo entonces un activo por impuesto diferido. Esto es así, porque en los años futuros se descontará de la base imponible el total de los cánones por pagar, mientras que contablemente se lo hará por las depreciaciones.

Por la valuación del pasivo y la pérdida fiscal, nos genera un activo por impuesto diferido.

Fiscalmente, el valor fiscal se compone por los cánones adeudados, lo que genera un pasivo por impuesto diferido porque dicha deuda generará resultados contables negativos, mientras que impositivamente se deducirá el 100% de los cánones devengados en el ejercicio.

Recomendaciones

Se recomienda a las empresas que realicen capacitaciones sobre las Normas Internacionales de Información Financiera para los contadores, con el objetivo de que el trabajo que estos mismos realicen en la organización sea claro, impecable y que carezca de datos ambiguos o poco entendibles para aquellos que reciben sus estados contables. De esta manera los resultados se demostrarán de manera clara mediante operaciones contables, que luego se van a reflejar en los estados financieros.

Que tanto los empleados, clientes, proveedores y entidades financieras, conozcan los cambios contables que se generaran luego de que se empieza a aplicar la NIIF 16. De esta

forma se podrá explicar el motivo de las variaciones en sus indicadores a las empresas que se encuentren con esta nueva norma.

Se sugiere que todos los arrendamientos operativos se formalicen con el objetivo de que estos sean acorde a los lineamientos contables de la NIIF 16. De esta manera se podrá ver el verdadero desempeño que tiene la empresa.

Al momento de llevar el activo al balance, se recomienda el método de depreciación inicial, ya que de esta forma se podrá regular los gastos de depreciación del activo durante la vida útil que este activo tenga o según el tiempo que este activo continúe en la empresa.

La tasa de interés incremental debe ser calculada sobre el préstamo, asegurándose que los plazos y términos del contrato sean los correctos, A los pagos de arriendo se recomienda liquidarlos al valor presente, este valor obtenido debe reconocerse como activo y pasivo cuando el contrato inicie.

Propuesta de futuras líneas de investigación

Habiendo ya analizado las principales diferencias entre las normas mencionadas, podrían abrirse nuevas líneas de investigación, una de ellas, sería replicar este mismo análisis en estados contables de empresas en marcha, y comparar los resultados obtenidos entre ellas, de manera de poder sobrellevar la limitación mencionada anteriormente. Por otro lado, sería prudente analizar qué tan grande es el impacto de los indicadores para los lectores de estados contables, por ejemplo, un banco que analiza la situación económico financiera de un cliente, ¿tomaría la misma decisión de apoyar o no al cliente con un préstamo teniendo en cuenta un estado realizado con la norma anterior y uno con la norma nueva? Siendo que la realidad económica sería igual, ¿cambiaría la decisión?

Referencias

- Juma'h, A. (2015) *Introducción a la información contable, estimación y aplicación para la toma de decisiones*, Alicante, Editorial Área de Innovación y Desarrollo 3 Ciencias.
- Morales-Díaz, J. (2018) *La última reforma de las NIIF y sus efectos en los estados financieros*. Estudios de Economía Aplicada Volumen (36-2) 349-378.
- Ortuzar Solar A. (1990) *El Contrato de Leasing*, Chile, Editorial Jurídica de Chile.
- López, O. (2019) Asesor CPCECABA. *Tratamiento del Leasing en la Contabilidad del Arrendatario*.
- Deloitte.(2016) NIIF 16 Arrendamientos. *Lo que hay que saber sobre cómo van a cambiar los arrendamientos*.
- (LeyN°25248, 2000) *Contrato de leasing. Concepto. Objeto. Responsabilidades, acciones y garantías en la adquisición del bien. Oponibilidad. Opción de compra. Aspectos impositivos de bienes destinados al leasing*.
- Simaro-Tonelli (2009) FACPCE – CECYT, *Tratamiento contable de los arrendamientos financieros*.
- Subelet, J &Subelet, C. (2016) *La NIIF 16, Nueva norma sobre arrendamientos*
- Alvares Perez, B (2017) *Implicaciones de la nueva NIIF 16: el futuro de los arrendamientos*.
- Águila del Águila, C &Silva Gachay, R &Vega Zabala M. (2019) *Impacto en el impuesto a la renta según la NIIF 16- Arrendamientos, en la empresa San José constructora Perú S.A. en el distrito de Miraflores periodo 2018*(Título Profesional de Contador Público) Universidad Tecnológica del Perú, Perú.
- Ávila López, H &Torres Villamar, J. (2019) *Impacto de la NIIF 16 arrendamientos en la información financiera de Plastimet S. A.* (Título de Contador Público Autorizado)

Universidad de Guayaquil, Facultad de Ciencias Administrativas, Escuela de Contaduría Pública Autorizada, Guayaquil.

Anze, Y. (2017) Análisis comparativo de normas argentinas y normas Internacionales de Contabilidad para grandes empresas y PyMES. (Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría-Trabajo Final de Especialidad) Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Graduados, Córdoba.

Salvatierra, E. (2018) *Análisis de NIIF 16 arrendamientos, un cambio para las empresas que tengan contratos de arrendamiento*. (Titulo de Grado de Contador Público) Universidad de Especialidades Espíritu Santo, Facultad de Economía y Ciencias Empresariales, Samborondón.

Jiménez Becerra, M&Morales Pereyra, A. (2018) *Análisis financiero de la implementación de la NIIF 16 en los arrendamientos operativos de la empresa REMUSA S.R.L. ubicada en la ciudad de Trujillo, respecto al indicador EBITDA* (Trabajo de investigación para optar al grado de: Bachiller en Contabilidad y Finanzas) Universidad Privada del Norte, Trujillo, Perú.

Torres Vargas, M. (2017) *Cambios en la contabilidad de empresa con arrendamientos de activos a partir del año 2019 por la aplicación de la NIIF 16* (tesis final de grado) Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Educación a Distancia-FAEDIS Programa de Contaduría Pública, Bogotá D.C.

Mieles Orellana, G &Valdez Valero, G (2017) *Evaluación del tratamiento contable de los contratos de arrendamiento por aplicación de NIIF 16 en una empresa orientada al servicio de logística y transporte en Ecuador* (Trabajo de Titulación previo a la obtención del título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría CPA) Universidad Católica de Santiago Guayaquil, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Guayaquil, Ecuador.

Vadilla, C. (2018-2019) *NIIF 16 Arrendamientos. Un estudio de su posible impacto y de la información divulgada sobre el mismo* (Trabajo Fin de Máster, Máster en

Dirección Financiera y Fiscal)Universidad Politécnica de Valencia, Facultad de administración y Dirección de Empresas, Valencia.

Ruiz Valencia, A & García, K (2019) *Implicaciones Contables y Financieras de la NIIF 16*. Universidad ICESI, Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, Contaduría Pública con Énfasis en Finanzas Internacionales, Santiago de Cali.